

PERFIL DEL CONCURSO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
(DEP-DGE)

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	PROFESOR.
DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:	3 (TRES) HORAS.
TURNO:	MAÑANA.
NIVEL DE ENSEÑANZA:	SUPERIOR.
LUGAR DE TRABAJO:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA (DEP) – (Av Cabildo 65 – 1er Piso – CABA).
TIPO DE CONVOCATORIA	INGRESO.
PRINCIPALES TAREAS:	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración de la documentación educativa para la DEP, los LLMM y el ISMDDC.2. El estudio de Documentos Marcos, Resoluciones del CFE y Documentación Educativa para su aplicación en los LLMM e ISMDDC.3. Análisis de la estructura y coherencia interna de la Planificación Educativa de la DEP, los LLMM y el ISMDDC.4. La elaboración de informes y exposiciones sobre el planeamiento educativo relacionado con la DEP, los LLMM y el ISMDDC.5. Evaluación del Planeamiento Educativo de la DEP, los LLMM y el ISMDDC.6. Elaboración y actualización de la doctrina del Ejército Argentino vinculado con el Planeamiento Educativo de la DEP y sus Institutos dependientes.7. Realizar Visitas de Estado Mayor (VEM) y asesoramientos a los Institutos dependientes de la DEP (LLMM e ISMDDC).
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	Desempeñarse en la elaboración, actualización y evaluación del Planeamiento Educativo de la DEP, de los LLMM y del ISMDDC.
REQUISITOS EXCLUYENTES:	Poseer título habilitante para el cargo que concursa.

REQUISITOS DESEABLES:	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Títulos Docentes</u>: Profesor en Ciencias de la Educación. - <u>Títulos Habilitantes</u>: Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Educación. - <u>Títulos Supletorios</u>: Técnico en Conducción Educativa. - <u>Utilitarios informáticos</u>: manejo del paquete Office. Disponibilidad para trasladarse al interior del país. Disponibilidad horaria. - Experiencia laboral: se valorará la experiencia en Planeamiento Curricular de Institutos Preuniversitarios, no menor a 5 años. - Formaciones y/o capacidades afines.
COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 24.521 (Ley de Educación Superior). - Ley 26.206 (Ley de Educación Nacional). - Ley 17.409 (Estatuto para el Pers Doc Civ de las FF AA) y su Reglamentación. - RFD-51-01 Reglamento “Educación en el Ejército” – Ed 2020. - RFD-51-02 Reglamento “Acciones Educativas” – Ed 2020. - RFP-77-04 Reglamento “Liceos Militares” – Ed 2018. - RFP-77-05 Reglamento ISMDDC – Ed 2003. - MFD-51-02 Reglamento “Lineamientos Pedagógico – Didácticos de la Educación en el Ejército” Ed 2004. - Marco de Organización de los Aprendizajes (Res 330/17) “Secundaria Federal 2030”. - Diseños Curriculares vigentes en los LLMM e ISMDDC. - Plan Estratégico Educativo 2023-2030 para los LLMM e ISMDDC y su Anexo 1.
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para desarrollar la Planificación Educativa. - Capacidad para adaptarse a las políticas y procedimientos organizacionales. - Capacidad para organizar, dirigir y participar de trabajos en equipo. - Capacidad para enseñar y transmitir conocimientos y experiencias. - Capacidad para planificar tareas y efectuar control sobre las mismas. - Compromiso con la organización.